

el Departamento de Industria, Comercio y Turismo la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de la central hidroeléctrica cuyas características son las siguientes:

**Instalación generadora:** Central de agua fluyente, situada en el salto conocido como Azud de Xerta, con cuatro grupos generadores de las características siguientes: Cuatro turbinas del tipo Semikaplan de eje vertical, potencia 4.183 kW/unidad, salto nominal de 4,90 metros, regulación de palas de paso variable y velocidad 81 rpm. Cuatro generadores del tipo Sincron, potencia 4.500 kW, tensión 13,2 kV, frecuencia 50 Hz, con acoplamiento directo a la turbina.

**Instalación receptora:** La energía generada se evacua de la central mediante una línea subterránea de circuito simple de una longitud total de 400 metros, realizada con cable RHV 12/20 kV de aluminio de 6 x 1 x 400 milímetros cuadrados. La estación receptora está formada por un parque intemperie de 110 kV, con la siguiente configuración:

**Ubicación:** Carretera C-230, punto kilométrico 32,5.

**Emplazamiento:** Término municipal de Xerta.

**Transformador de potencia:** 110/13,2 kV, 18 MVA.

**Transformador de servicios auxiliares:** 25.000/380 V, 160 kVA, 113.200/380 V, 160 kVA.

**Líneas de entrada:** Entrada y salida de la línea 110 kV Ascó-Tortosa, entrada de la línea enterrada 13,2 kV de CH Xerta, entrada de línea de 25 kV para servicios auxiliares FECSA, entrada de línea subterránea 380 V para servicios auxiliares Xerta.

Cuatro celdas compactas de aislamientos, en SF6 de tipo interior para la entrada de la línea desde la ER de Tortosa, salida a EM de Mora d'Ebre, salida de transformador de servicios auxiliares y de reserva para optimizar la infraestructura de la zona.

**Espacio de reserva para futuras ampliaciones:** Embaldosado, grava.

**Edificaciones:** Dos casetas de operaciones que alojarán las cabinas de media tensión, cuadros de control, medida, protecciones y comunicaciones.

**Presupuesto:** La central hidroeléctrica, 942.118.000 pesetas, y la subestación, 256.575.000 pesetas.

Esta central hidroeléctrica dispone de la condición de instalación de producción eléctrica en régimen especial otorgada por la Resolución del Director general de Energía y Minas, de 3 de agosto de 1999, de acuerdo con la regulación establecida en el Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, y en el Decreto 308/1996, de 2 de noviembre, sobre procedimiento administrativo para la autorización de instalaciones de producción de energía eléctrica en régimen especial.

En cumplimiento de los trámites establecidos en el capítulo 3 del Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, que es de aplicación según la disposición transitoria 11 del Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimiento de autorización de instalaciones de energía eléctrica, según los artículos 27 y 52 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y en aplicación de la Ley 82/1980, de 30 de diciembre, referente a la conservación de la energía, y del Real Decreto 2818/1998, de 23 de diciembre, sobre producción de energía eléctrica por instalaciones abastecidas por recursos o fuentes de energía renovables, residuos y cogeneración, la solicitud mencionada se sometió al trámite de información pública y aprobación de proyecto para la instalación de generación y transformación de energía eléctrica, mediante los anuncios publicados en el «Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña» número 3260, de 7 de noviembre de 2000; en el «Boletín Oficial del Estado» número 271, de 11 de noviembre de 2000, y en el «Diari de Tarragona» de 3 de noviembre de 2000.

Dentro del plazo de información pública no se ha presentado ningún escrito de alegaciones.

Asimismo, de acuerdo con la normativa mencionada, se solicitó informe al conjunto de organismos afectados: Ayuntamiento de Xerta, que emite informe favorable.

Cumplidos los trámites administrativos que disponen la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y la Ley 13/1989, de 14 de diciembre, de Organización, Procedimiento y Régimen Jurídico de la Administración de la Generalidad de Cataluña;

Visto el informe favorable de la Delegación Territorial de Industria, Comercio y Turismo de Tarragona;

Visto que, de acuerdo con lo que disponen los artículos 111 y 113 del Real Decreto 1995/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministros y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, la competencia para autorizar este tipo de instalaciones corresponde a la Dirección General de Energía y Minas.

Resuelvo otorgar a la empresa «Hidroeléctrica de Xerta, Sociedad Limitada», la autorización administrativa y la aprobación del proyecto ejecutivo de la central hidroeléctrica de Xerta, compuesto por la instalación generadora y la instalación receptora anteriormente descritas, en el término municipal de Xerta (Baix Ebre).

Contra esta Resolución, que no agota la vía administrativa, se puede interponer recurso ordinario ante el Consejero de Industria, Comercio y Turismo en el plazo de un mes, a contar desde el día de su publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 114 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Barcelona, 10 de mayo de 2001.—El Director general de Energía y Minas, Albert Mitjà i Sarvisé.—37.412.

**Anuncio de la Dirección General de Energía y Minas, del Departamento de Industria, Comercio y Turismo, referente a la información pública sobre un proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP), en el término municipal de Begues.**

De acuerdo con lo que prevén la Ley 34/1998, de 7 de octubre, del Sector de Hidrocarburos, y el Reglamento General del Servicio Público de Gases Combustibles, aprobado por el Decreto 2913/1973, de 26 de octubre, se somete a información pública el proyecto de distribución y suministro de gas propano (GLP), que se detalla a continuación:

Referencia: 00022479/01.

**Peticionario:** «Totalgaz España, Sociedad Limitada», con domicilio en Barcelona, Gran Vía de les Corts Catalanes, 184, ático, primera.

**Objeto:** Obtener la autorización administrativa y la aprobación del proyecto de ejecución de las obras de distribución de gas propano (GLP) para usos domésticos, comerciales a 11 viviendas ubicadas en la calle Teodor Bosch, 9-11, de Begues, de la provincia de Barcelona.

**Características principales de la instalación:**

Estación de almacenamiento de GLP con un volumen total de almacenamiento de 4,88 metros cúbicos, formada por un depósito soterrado.

**Dimensiones del depósito:**

Longitud: 4.660 milímetros.

Diámetro exterior: 1.200 milímetros.

Capacidad total: 4.880 litros.

Superficie exterior: 18,48 metros cuadrados.

Peso del depósito vacío: 1.050 kilogramos.

Presión de prueba: 26 kilogramos/centímetro cuadrado.

Presión de trabajo: 20 kilogramos/centímetro cuadrado.

Equipo de regulación de aparatos de control, maniobra de seguridad y protección catódica.

**Red de distribución:**

Longitud: 40 metros.

Diámetro: 20 milímetros.

**Material:** Polietileno SDR-11, de acuerdo con la norma UNE 53.333.

Presión máxima de servicio efectiva: 1,7 bar.

Presupuesto total: 607.700 pesetas (3.652,35 euros).

Todas aquellas personas o entidades que se consideren afectadas pueden examinar el proyecto en la sede de la Dirección General de Energía y Minas en Barcelona (avenida Diagonal, 514, 2.º) y presentar los escritos de alegaciones en el plazo de veinte días a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio.

Barcelona, 29 de mayo de 2001.—El Jefe de la Sección de Gas Canalizado, Llorenç Vegas del Pino (01.129.027).—36.209.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**Resolución de la Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, de 26 de junio de 2001, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación de los bienes afectados por las obras N/AC/90.6.1 «Paso a distinto nivel no Nô de Vidán». Término municipal de Santiago de Compostela.**

El artículo 28 del vigente Estatuto de Autonomía de Galicia establece, en su apartado segundo, la competencia de la Comunidad Gallega en el desarrollo legislativo y la ejecución de la legislación del Estado en materia de Expropiación Forzosa.

Con fecha 20 de noviembre de 2000, el Director general de Obras Públicas, por delegación del Consejero de Política Territorial, Obras Públicas y Vivienda, aprobó el correspondiente proyecto de trazado.

Por Decreto 301/2000, de 21 de diciembre, se acordó declarar la utilidad pública de las mencionadas obras y, asimismo, urgente la ocupación de los bienes afectados por éstas a efectos de lo prevenido en el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y 56 y siguientes del Reglamento para su aplicación, esta Jefatura, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada Ley, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados que figuran en la relación expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Santiago de Compostela, y para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se detallan a continuación, con el fin de proceder al levantamiento de las actas previas para determinar los derechos afectados, el valor de éstos y los perjuicios determinantes de la rápida ocupación, sin perjuicio de trasladarse al lugar de las fincas si se considera necesario.

**Local:** Centro Sociocultural de Vidán.

**Día:** 27 de julio de 2001, de diez a doce horas.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por la persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y el último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, si lo estiman oportuno, de sus Peritos y Notarios.

Asimismo y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 el Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa se abre información pública durante un plazo de quince días naturales, contados a partir del siguiente de la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» o hasta el momento del levantamiento de actas previas a la ocupación correspondiente, a fin de que los interesados puedan formular, por escrito, ante esta Jefatura Provincial de Carreteras de la Xunta de Galicia, en La Coruña, plaza Luis Seoane, sin número, octava planta, las alegaciones que estimen pertinentes con objeto de corregir posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Santiago de Compostela, 29 de junio de 2001.—El Ingeniero Jefe, P. A., Francisco Javier Bermejo Silva.—37.280.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA VALENCIANA

**Resolución de 26 de junio de 2001, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, relativa al pago de la fase previa a la ocupación por la expropiación forzosa de la obra: Expediente 2000/11. Proyecto constructivo de la infraestructura y equipamiento de las estaciones de la línea 5 (puerto-aeropuerto) del metro de Valencia. Término municipal de Valencia.**

Lugar: Ayuntamiento de Valencia (avenida de Aragón, 35).

Día 16 de julio de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta. Día 17 de julio de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta. Día 18 de julio

de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta. Día 19 de julio de 2001. Hora: De nueve treinta a catorce treinta.

Los interesados deberán asistir, provistos de su documento nacional de identidad y acreditar la titularidad si no lo han hecho en otra fase del procedimiento y si optaran por ser representados por otras personas, éstas deberán acreditar su representación, en la forma establecida en el artículo 32 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, se significa que el presente anuncio se publica igualmente a los efectos establecidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, según redacción dada por la Ley 4/1999 para los interesados que figuran como desconocidos o con domicilio ignorado.

Valencia, 26 de junio de 2001.—El Consejero de Obras Públicas, Urbanismo y Transportes, José Ramón García Antón.—37.388.

**Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de determinadas fincas afectadas por una línea subterránea trif. 20 kV (cuatro circuitos), desde ST. Torrefiel hasta avenida en proyecto Hermanos Machado, junto camino Moncada (CV-315), en Valencia. Proyecto V-370/99, ATLINE-730/99.**

Por Resolución del Servicio Territorial de Industria y Energía de fecha 30 de noviembre de 2000, ha sido autorizada y declarada en concreto la utilidad pública de la línea subterránea trif. 20 kV (cuatro circuitos), desde ST. Torrefiel hasta avenida en proyecto Hermanos Machado, junto camino Moncada (CV-315), en Valencia, de acuerdo con

lo establecido en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, de Ordenación del Sistema Eléctrico Nacional. Dicha declaración de utilidad pública lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados e implica la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

En su virtud, este Servicio Territorial ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados cuya relación se inserta al final, en el Ayuntamiento de Valencia, avenida de Aragón, número 35, en Valencia, en cuyo término radica la finca afectada, para, de conformidad con el procedimiento que establece el citado artículo 52, llevar a cabo el levantamiento de acta previa a la ocupación y, si procediera, el de ocupación definitiva.

Los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos e intereses sobre bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar, a su costa, de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

El levantamiento de actas tendrá lugar el día 31 de julio de 2001, a partir de las diez horas, en el Ayuntamiento de Valencia, y se comunicará a los interesados mediante la oportuna cédula de citación, significándose que esta publicación se realiza igualmente a los efectos que determina el artículo 59 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, de 26 de noviembre de 1992, en los casos de titular desconocido o ignorado paradero.

En el expediente expropiatorio, «Iberdrola Distribución Eléctrica, SAU.», asumirá la condición de beneficiaria.

Valencia, 22 de junio de 2001.—El Director territorial, Alejandro Marín Arcas.—37.380.

### RELACIÓN DE AFECTADOS LSMT 20 KV (CUATRO CIRCUITOS)

**Desde la ST Torrefiel hasta avenida en proyecto Hermanos Machado, junto carretera Moncada (CV-315), en Valencia. Proyecto V 370/99. ATLINE 730/99**

Ref. catastral	Titular catastral	Dirección	Población	Zona ocupada			Identificación en plano
				Longitud	Anchura	Superficie — m <sup>2</sup>	
73, parcela 16	(R) Amparo Gil Garibo.	C/ Sagunto, 184, 3.ª.	Valencia.	175	× 3 =	525	Tramo 10 plano 3046-99.
73, parcela 17	(R) Joaquín Vila Belda.	C/ Álvaro de Bazán, 8, 16.ª.	Valencia.	33	× 3 =	99	Tramo 11 plano 3046-99.
73, parcela 13	(R) Vicente Bellver Bayarri.	C/ Maestro Cristóbal León, 9.	Carpesa-Valencia.	38	× 3 =	114	Tramo 9 plano 3046-99.
73, parcela 9	(R) Vicente Roig Guillem.	Cmno. Moncada, 157.	Valencia.	134	× 3 =	402	Tramos 8 y 7 plano 3046-99.
73, parcela 8	(R) Francisco Cuñat Guillem.	Cmno. Moncada, 159.	Valencia.	25	× 3 =	75	Tramos 6 y 4 plano 3046-99.
60110Y327F0001MG	(U) Gaspar Cuñat Bellver.	Cmno. Moncada, 161.	Valencia.	175	× 3 =	310	Tramo 5 plano 3046-99.
60150Y327F0001DG	(U) Francisco Cuñat Guillem.	Cmno. Moncada, 159.	Valencia.	175	× 3 =	42	Tramo 5 plano 3046-99.

## COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ARAGÓN

**Resolución de la Dirección del Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo de Huesca por la que se somete a información pública la instalación eléctrica de referencia AT-174/2000.**

A los efectos previstos en el artículo 53 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, y el Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, se abre información pública sobre la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Taim Neg Nicon Eólica, Sociedad Anónima», con domicilio en paseo de la Independencia, número 8, duplicado, segundo derecha, de Zaragoza.

Finalidad: Evacuación del parque eólico «Santa Quiteria», en Almudévar.

Características:

Línea de alta tensión de 220 kV, de doble circuito, con origen en la futura SET 20/220 kV, parque eólico «Santa Quiteria» y final en nuevo apoyo número 15 de la línea aérea 220 kV «SET Tardienta-SET Gurra», de Gamesa energía, en el circuito con origen SET PE Robres, de 1,339 kilómetros de longitud, conductores LA-380, 5 apoyos de metal.

Se solicita la autorización administrativa con la declaración de utilidad pública que lleva implícita la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa y la aprobación del proyecto.

La servidumbre de paso aéreo de energía eléctrica comprenderá:

- El vuelo sobre el predio sirviente.
- El establecimiento de postes, torres o apoyos fijos para la sustentación de los cables conductores de energía.
- El derecho de paso o acceso para atender a la instalación, vigilancia, conservación y reparación de la línea.
- La ocupación temporal de terrenos u otros bienes, en su caso, necesarios a los fines indicados en el apartado C) anterior.

El proyecto incluye plano parcelario y la relación concreta e individualizada de bienes y derechos afectados.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares afectados por dicho proyecto, cuya relación se inserta al final de este anuncio, para que pueda ser examinado el expediente en este Servicio Provincial de Industria, Comercio y Desarrollo